CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA NIT. 891.580.011 - 1	Código: DAF-27 Versión: 04 Vigencia: 2020-11-30	**TÉRMINOS DE INVITACIÓN**

Fecha de apertura:	**29 de enero de 2024**	**Fecha y hora de cierre:**	**05 de febrero del 2024 Hora: 5:00 pm**	
Justificación de la contratación:	La Cámara de Comercio del Cauca es una institución de derecho privado, que cumple funciones delegadas por el Estado y direcciona sus esfuerzos al mejoramiento de la productividad, competitividad y el emprendimiento en la región. En cumplimiento del objeto misional, la Cámara de Comercio del Cauca ofrece seminarios y talleres en temas específicos con el fin de fortalecer a los empresarios y emprendedores de la región.			
Monto a contratar:	De acuerdo al valor de las propuestas recibidas		**Duración del objeto de la contratación:**	Hasta por 15 días
Objeto de la contratación:	Orientar taller online sobre Liquidación, Manejo de incapacidades y Licencias, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2126 del 12 de diciembre de 2023, para empresarios y emprendedores de la región, con una duración de 12 horas.			
Especificaciones del bien y/o servicio, productos o entregables:	El taller debe estar orientado a cumplir como mínimo con los siguientes objetivos: • Brindar un análisis detallado a los empresarios en cuanto a las implicaciones del nuevo Decreto 2126 del 12 de diciembre de 2023, a través del cual se modifican las disposiciones relacionadas con el reconocimiento y pago de las prestaciones económicas del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Tener en cuenta los siguientes aspectos para la realización del taller: • Tipos de incapacidades: iniciales, prórrogas, hospitalarias, ambulatorias, de origen común, de origen laboral. • Profundización normativa y operacional, con los últimos cambios regulatorios. • Nueva licencia de cuidado de la niñez, requisitos, expedición, liquidación y pago. • Nuevas condiciones de licencias de maternidad y paternidad por extensión, compartida, flexible. Requisitos, expedición, liquidación y pago. • Cuándo se pierde el derecho a una incapacidad. En qué casos no se pueden recobrar las incapacidades y licencias, y deben ser asumidas por la empresa. • Implementación de la nueva jornada laboral a partir del 2023. • Dar a conocer la metodología para el cálculo y pago de incapacidades y licencias para los trabajadores.			

	Nota: Se pueden adicionar temas que se consideren pertinentes para el desarrollo de los talleres. • Debe de estar dirigido a empresarios y emprendedores de región. • Fechas tentativas para orientar el taller online: martes 12, jueves 14, martes 19 y jueves 21 de marzo del 2024, en un horario de 3:00 pm a 6:00 pm las 4 sesiones. • Capacidad aproximadamente de 40 participantes. • Cumplir y hacer cumplir lo establecido por la Cámara de Comercio del Cauca, para el logro de los objetivos definidos. • Desarrollar las actividades según cronograma y plan de trabajo planteado. • Dar tratamiento de confidencialidad a toda la información a la que tenga acceso con ocasión del cumplimiento del objeto de la contratación y de la que se produzca como consecuencia del desarrollo del mismo. • Contar con las herramientas necesarias para el desarrollo del taller. • Las demás que sean necesarias para el buen desarrollo y cumplimiento de las metas definidas por la Cámara de Comercio del Cauca.
Documentación y/o requisitos solicitados:	**Experiencia:** Las personas naturales o jurídicas interesadas en participar de la presente convocatoria, deben tener experiencia demostrable en la ejecución del objeto de la contratación, para lo cual, se deben enviar tres (3) soportes que evidencien que han desarrollado talleres, cursos o capacitaciones en liquidación, manejo de incapacidades y licencias. Adicionalmente, en el caso de las personas jurídicas, deberán adjuntar los certificados de experiencia de la persona que orientará el taller (tres (3) soportes que evidencien que ha desarrollado talleres, cursos o capacitaciones en liquidación, manejo de incapacidades y licencias). **Para Personas Naturales:** 1. Copia del documento de identificación 2. RUT actualizado o su equivalente en caso que el oferente esté domiciliado en el extranjero. 3. Matrícula mercantil renovada mínimo al año 2023, exceptuando los casos de las profesiones liberales. Para el caso de oferentes que estén domiciliados en el extranjero, deberán remitir el certificado de matrícula mercantil o su equivalente. 4. Propuesta especificando temas, metodología teórico-práctica, herramientas a utilizar, valor y forma de pago. 5. Hoja de vida con soportes. 6. Propuesta económica.

	Para Personas Jurídicas: 1. Copia del documento de identificación del representante legal. 2. RUT actualizado o su equivalente en caso que el oferente esté domiciliado en el extranjero. 3. Matrícula mercantil o inscripción renovada mínimo al año 2023. Para el caso de oferentes que estén domiciliados en el extranjero, deberán remitir el certificado de existencia y representación legal o su equivalente. 4. Propuesta especificando temas, metodología teórico-práctica, herramientas a utilizar, valor y forma de pago. 5. Hoja de vida del tallerista con soportes. 7. Propuesta económica Las propuestas deben incluir por lo menos: 1. Nombre del proveedor 2. Ciudad y fecha 3. Descripción del servicio a desarrollar 4. Forma de realizar la actividad o servicio 5. Duración 6. Valor de la oferta y forma de pago 7. Si el valor incluye o no el IVA y quién asume la carga impositiva 8. Tipo de régimen tributario al que pertenece el proveedor (responsable o no de IVA). 9. Condiciones para el pago. 10. Domicilio contractual. 11. La propuesta debe ser enviada en formato PDF.
Lugar o medio de recepción:	Las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar sus propuestas, deberán enviarlas al correo electrónico de la **Eco. ANA FERNANDA MUÑOZ OTOYA**, Presidente Ejecutiva de la Entidad, presidenciaejecutiva@cccauca.org.co, con copia al siguiente correo: conexionempresarial@cccauca.org.co, con plazo máximo del día **05 de febrero de 2024**, hasta las **5:00 p.m.**, indicando en el asunto: **Propuesta para orientar taller Liquidación, Manejo de incapacidades y Licencias.**
Observaciones o aclaraciones:	El proveedor seleccionado debe suscribir con la Cámara de Comercio del Cauca, una cláusula de confidencialidad de la información, así como cumplir con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 Protección de datos personales. Los datos personales que, en virtud de la presentación de la propuesta y/o cotización, se comparten con LA CÁMARA, serán conservados con especial cuidado, de conformidad con los parámetros establecidos en la normatividad vigente y lo contemplado en la Política de Tratamiento de Datos Personales de LA CÁMARA (disponible en https://www.cccauca.org.co/atencion-ciudadana/terminos-condiciones-de-uso); de igual manera el oferente autoriza a LA CÁMARA para utilizar estos datos personales con fines

	administrativos internos, autorización que se entiende con la presentación de la propuesta y/o cotización. El proveedor seleccionado deberá cumplir con lo establecido en la Ley 797 de 2003, y demás legislación concordante con relación a la obligatoriedad de acreditar el pago de seguridad social y parafiscales, teniendo en cuenta su denominación, sea Persona Natural o Persona Jurídica. El proveedor debe tener en cuenta que la cotización o propuesta presentada debe incluir todos los costos que deba asumir para llevar a cabo de manera satisfactoria la prestación del servicio o proveeduría de bienes, incluidos los gastos de desplazamientos o transportes, ya que la Cámara de Comercio del Cauca asume que el valor presentado en la cotización o propuesta incluye todos los gastos y ganancias del contratista; por lo que no pagará un valor superior al cotizado. Si el valor cotizado supera los 8 SMMLV, el proveedor seleccionado deberá firmar un contrato con la Cámara de Comercio del Cauca, por lo cual se exigirá la expedición de las pólizas correspondientes. Cualquier aclaración a los presentes términos de invitación, se puede solicitar vía correo electrónico al buzón institucional conexionempresarial@cccauca.org.co hasta el 02 de febrero de 2024 hasta las 12:00 m.

El incumplimiento de alguno de los requisitos descritos anteriormente, hará que la propuesta y/o cotización no sea considerada.

Los presentes términos de invitación se expiden en Popayán a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

Firma del solicitante: _____
Nombre: Yenny Milena Escobar Camayo
Cargo: Promotora Área de Desarrollo Empresarial
Correo electrónico: conexionempresarial@cccauca.org.co

Firmado digitalmente por LUZ STELLA RAMIREZ GARCIA
Fecha: 2024.01.29 08:28:38 -05'00'

Vo. Bo. Vicepresidencia Corporativa
CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA